CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

No de proceso: **PN DEQUI MIC 015 2025**

OBJETO: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, MOTOBOMBAS Y MOTOBOMBA SUMERGIBLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**.

EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al **50%** del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones de la recepción de los contratos.

Dicha certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono, NO se aceptan certificaciones de subcontrataciones o convenios, No se aceptan contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final), NO se aceptan certificaciones con enmendaduras, que no tengan la información solicitada o que presenten inconsistencias y No se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá presentar contratos ejecutados con su respectiva certificación expedida por la Entidad Contratante, celebrados en vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial asignado representados en SMMLV del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Quindío y colegio nuestra señora de fátima tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Las certificaciones deberán ser expedidas por las correspondientes entidades, empresas o personas contratantes las cuales contendrán como mínimo la siguiente información.

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Descripción de Ítem Contratado
- Fecha del contrato.
- Valor del contrato
- Certificación suscrita por quien la expide
- Dirección y número telefónico del contratante
- Debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.

Nota: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Nota: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala

CAPACIDAD OPERATIVA:

Teniendo en cuenta la dinámica institucional donde se debe garantizar las condiciones que permitan el desarrollo de las actividades del personal policial que cubre los diferentes servicios, al igual que las funciones administrativas diarias que demandan un consumo de energía eléctrica y agua constante. Y Con el fin de avalar la prestación del

servicio como lo es el mantenimiento de las plantas eléctricas y sistemas hidráulicos se debe generar una oportuna atención en los requerimientos fundados por el comando departamento de Policía Quindío, garantizando El agua y la energía eléctrica como fuentes de energía, para mantener los sistemas de refrigeración, los procesos de limpieza, y la disposición del agua para uso y consumo humano, a través del bombeo ininterrumpido. Y teniendo en cuenta la experiencia que se ha tenido en años anteriores debido a las ofertas presentadas por empresas que no se encuentran en el rango de atención para los requerimientos de emergencia situación que ha causado traumatismos en la ejecución del contrato. Es así que el oferente deberá demostrar en su oferta que cuenta con una sede registrada en el Departamento del Quindío, En caso de no tenerla adjuntar certificación escrita demostrando en su oferta de qué manera dará atención a las emergencias en el rango de tiempo determinado en el ítem 13 relacionado anteriormente, asegurando la relación comercial con un establecimiento de comercio que se encuentre dentro del rango de tiempo, brindando la oportuna ejecución del objeto contra actual al momento de realizar una solicitud de los mantenimientos y atenciones de emergencia por parte del supervisor del contrato.
Este documento deberá relacionar el portafolio de servicios con material fotográfico (infraestructura, operarios, maquinaria, herramientas y elementos de seguridad industrial, entre otros). Donde se evidencia las instalaciones y sus áreas de trabajo, maquinaria y capacidad instalada, mobiliarios y todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. (DE ACUERDO AL REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DIRECCIÓN QUE SE REGISTRE,).

<table>
<tr><th>TEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL:
Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en el mantenimiento requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al sistema hidráulico y plantas eléctricas de las diferentes unidades inmersas en el presente estudio previo, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad o experiencia del personal.

El proponente que presente oferta, deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal, así:

<table>
<tr><th colspan="4">PERSONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA</th></tr>
<tr><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>FORMACIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Técnico tecnólogo y/o profesional</td><td>1</td><td>Técnico, Tecnólogo y/o profesional en electromecánica

Tecnólogo en electricidad Industrial</td><td>Debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia relacionada con el mantenimiento de sistemas hidráulicos, plantas eléctricas y electricidad, que acredite su idoneidad, la cual estará sujeta a verificación por parte del comité técnico.</td></tr>
<tr><td>Auxiliar en Mantenimiento de sistemas hidráulicos y plantas eléctricas</td><td>1</td><td>No se requiere</td><td>Debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia relacionada con el mantenimiento de sistemas hidráulicos y plantas eléctricas y electricidad, la cual estará sujeta a verificación por parte del comité técnico</td></tr>
</table>

CONDICIÓN 1: El oferente deberá tener presente que en la ejecución del contrato y para realizar los mantenimientos deberá presentar un documento en donde relacione nombre completo, cargo a desempeñar, formación académica de Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, experiencia relacionada con el cargo. La información suministrada será verificada por el supervisor del contrato.

CONDICIÓN 2: En la etapa de ejecución del contrato para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá presentar la acreditación del personal que desarrollara las labores de mantenimiento de sistemas hidráulicos y plantas eléctricas, indicando la función de cada uno, presentando un documento que deberá contener los datos mínimos de: estudios y experiencia relacionada con el objeto del contrato, ciudad, dirección, teléfono de residencia, recomendaciones, etc..), que correspondan a la formación requerida para cada cargo que se desempeñaría.

Para certificado o diplomas del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se verificarán en http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/certificaciones.html

No se aceptan certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.
</td></tr>
</table>

	Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato, podrá imputarse a desconocimiento del operario.
2.	Los servicios realizados tendrán una garantía de doce meses, después de firmado el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato del ultimo mantenimiento realizado.
3.	Los mantenimientos se deben realizar en el sitio donde se encuentren asignados los equipos, en los horarios de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 o según lo acordado con el supervisor de contrato.
4.	Los repuestos a utilizar deben ser originales, garantizando el buen funcionamiento del equipo después de su instalación.
5.	Se deberá realizar mantenimiento correctivo y preventivo a los tableros eléctricos, debiendo cambiar si se hace necesario el cableado, los breakeres, cajas eléctricas, temporizadores, contactores, relés, lámparas pilotos, presostatos, sistema hidro Flow sensores accesorios de amarre y organización de cableados.
6.	Verificación y reparación de posibles fugas de agua de todo el sistema de red hidráulica.
7.	Realizar la lubricación, limpieza y/o cambio de los mecanismos sujetos a desgaste como son (empaques, tornillos de ensamble, rodamientos, válvulas, cabezotes de compresor, pistones, sistema de clorado).
8.	Realizar el cambio de las mariposas de las válvulas que se encuentren en mal estado u oxidadas.
9.	Verificación, cambio o reparación de los flotadores del llenado del tanque principal, verificando cierre y apertura de los motores por nivel del agua.
10.	Suministro y aplicación de pintura al sistema hidráulico, motobombas, tanques, demarcación de pisos y/o elementos que sean reparado o cambiados de acuerdo a la norma.
11.	En el mantenimiento se debe verificar las acometidas de acueducto, tanque hidrófilo, válvulas, cheques, nanómetros, flotadores, mangueras.
12.	Se deberá realizar las debidas marcaciones visuales de prevención y manipulación de los equipos, así como también la demarcación de los tableros eléctricos y breakers.
13.	En caso de falla de alguno de los equipos el contratista debe enviar personal técnico para su revisión y puesta en marcha máximo dos (02) horas después de notificada la falla.
14.	El oferente con la presentación de la propuesta y la respuesta afirmativa al presente ítem se compromete a que cada vez que se presente un accidente de trabajo garantizara el traslado y la atención inmediata del accidentado.
15.	El oferente con la presentación de la propuesta y la respuesta afirmativa al presente ítem, en donde garantiza que entrega y controla el uso de dotación adecuada y elementos de protección personal (EPP) al personal según los riesgos a que estará expuesto durante la ejecución del contrato, estos elementos deben cumplir con las normas técnicas NTC NIOSH (para equipo de protección de protección respiratoria) y ANSI (para los demás equipos de protección personal) Ley 9 de 1979.
16.	El oferente con la presentación de la propuesta y la respuesta afirmativa al presente ítem, certifica que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad y medio ambiente, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores de la empresa contratista que prestara los servicios al Departamento de Policía Quindío.
17.	El contratista se hace responsable de la disposición final de los residuos producto del mantenimiento, expedidos por la empresa especializada para ello, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.
18.	El contratista deberá aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes de acuerdo a la actividad laboral a realizar.
19.	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos redes relacionados en el presente estudio será en las modalidades de mano de obra con suministro de repuestos o accesorios para garantizar su funcionamiento. Todos los repuestos y accesorios serán originales y de acuerdo a la marca del equipo a intervenir.
20.	Se debe prestar el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación, caso en el cual este correrá por cuenta y riesgo del proveedor del servicio, al igual que los costos de transporte.
21.	El posible contratista deberá llevar control y hacer entrega de un reporte de servicio en la entrega del mantenimiento correctivo y preventivo, debe incluir como mínimo: informe escrito de actividades realizadas, con fotografías y los datos del equipo, tales como serie, marca modelo, ubicación y capacidad, fecha de elaboración del servicio, una descripción detallada de las actividades realizadas.
22.	El contratista será responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas durante la manipulación, esto aplica para equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En el caso de que estas se presenten, se deberá volver a su estado original, lo gastos derivados serán asumidos por el contratista.
23.	**CAPACIDAD OPERATIVA** Teniendo en cuenta la dinámica institucional donde se debe garantizar las condiciones que permitan el desarrollo de las actividades del personal policial que cubre los diferentes servicios, al igual que las funciones administrativas diarias que demandan un consumo de energía eléctrica y agua constante. Y Con el fin de avalar la prestación del servicio como lo es el **mantenimiento de las plantas eléctricas y sistemas hidráulicos** se debe generar una oportuna atención en los requerimientos fundados por el comando departamento de Policía Quindío, garantizando El agua y la energía eléctrica como fuentes de energía, para mantener los sistemas de refrigeración, los procesos de limpieza, y la disposición del agua para uso y consumo humano, a través del bombeo ininterrumpido. y teniendo en cuenta la experiencia que se ha tenido en años anteriores debido a las ofertas presentadas por empresas que no se encuentran en el rango de atención para los requerimientos de emergencia situación que ha causado

	traumatismos en la ejecución del contrato. Es así que el oferente deberá demostrar en su oferta que cuenta con una **sede registrada en el Departamento del Quindío**, En caso de no tenerla adjuntar certificación escrita demostrando en su oferta de qué manera dará atención a las emergencias en el rango de tiempo determinado en el ítem 13 relacionado anteriormente, asegurando la relación comercial con un establecimiento de comercio que se encuentre dentro del rango de tiempo, brindando la oportuna ejecución del objeto contra actual al momento de realizar una solicitud de los mantenimientos y atenciones de emergencia por parte del supervisor del contrato. Este documento deberá relacionar el **portafolio de servicios** con material fotográfico (infraestructura, operarios, maquinaria, herramientas y elementos de seguridad industrial, entre otros). donde se evidencia las instalaciones y sus áreas de trabajo, maquinaria y capacidad instalada, mobiliarios y todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. (DE ACUERDO AL REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DIRECCIÓN QUE SE REGISTRE,) Este requerimiento será de obligatorio cumplimiento
24.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST** El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
25.	El oferente deberá **certificar por escrito** con firma del representante legal que, que, en el momento de la ejecución del contrato, el personal que deba realizar actividades de riesgo como mantenimiento de plantas eléctricas y sistemas hidráulicos o equipos que se encuentran ubicados en las terrazas, de acuerdo a la resolución No 1409 de 2012 debe contar con curso básico de trabajo en alturas.

CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS SI ☐ NO ☐

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones